



Desarrollo de Zonas Industriales
Sostenibles en Perú

BASES DEL FONDO NO REEMBOLSABLE ADOPCIÓN DE TECNOLOGIA SOSTENIBLE (ATS)



Operado por:



Punto focal de GEF:



Financiado por:



Implementado por:



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ATS:	Adopción de Tecnología Sostenible
Bases:	Bases del Fondo no Reembolsable
CN:	Coordinador Nacional
COP NI:	Compuestos Orgánicos Persistentes No Intencionales
EF:	Empresa Administradora del Fondo de Fideicomiso
GE:	Gastos Elegibles
GEI:	Gases de Efecto Invernadero
GNE:	Gastos no Elegibles
NOB:	No objeción
ONUDI:	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
POC:	Plan Operativo de Cofinanciamiento
PRODUCE:	Ministerio de la Producción
RECP:	Resource Efficient and Cleaner Production (Uso eficiente de los recursos y producción más limpia)
RNR:	Recursos No Reembolsables
UGP:	Unidad de Gestión del Proyecto
UIT:	Unidad Impositiva Tributaria (UIT=S/. 4600.00, al 2022)
ZIS:	Proyecto Zonas Industriales Sostenibles

Contenido

I. PRESENTACIÓN	6
III. ALCANCE DE LAS BASES DEL FONDO ATS	7
IV. OBJETIVO DEL FONDO ATS	7
V. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	7
VI. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER COFINANCIADOS?	7
VII. ETAPAS DEL PROYECTO ZIS	9
1ra Etapa – Estudio de Factibilidad	9
2da Etapa No Objeción	9
3ra Etapa Carta de Aprobación	10
4ta Etapa Desembolso	10
5ta Etapa: Implementación	11
VIII. CRITERIOS DEL COFINANCIAMIENTO	13
IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR	14
X. PROCESO DE POSTULACIÓN	15
XI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	19
1. Recepción:	19
2. Evaluación:	20
3. Aprobación:	21

TABLAS E ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Diagrama de Flujo	18
Tabla 1: Resumen del Proceso ATS	9
Tabla 2: Tabla de cofinanciamiento de los RNR del Fondo de ATS – Niveles de Reducción de Emisiones de CO _{2eq}	13
Tabla 3: Tabla de cofinanciamiento de los RNR del Fondo de ATS – Niveles de Reducción de emisiones de COP NI	13
Tabla 4: Documentos de solicitud de los Fondos de ATS	14

ANEXOS

Anexo 1: Estudio del Plan RECP “Uso Eficiente de Recursos y Producción más Limpia”	23
Anexo 2: Contenido Mínimo sugerido del Estudio de Factibilidad	24
Anexo 3: Reporte de Factibilidad	25
Anexo 4: Modelo de solicitud de No-Objeción	27
Anexo 5: Modelo de Declaración Jurada de contar con recursos de Cofinanciamiento.....	28
Anexo 6: Declaración Jurada de No Parentesco	29
Anexo 7: Modelo de declaración Jurada	30
Anexo 8: Acreditación de la No-Objeción	31
Anexo 9: Plan Operativo de Cofinanciamiento	32
Anexo 10: Modelo de designación de personas responsables/contacto	33
Anexo 11: Modelo de Solicitud de Cofinanciamiento ATS	34
Anexo 12: Check List.....	35
Anexo 13: Modelo de Solicitud de Desembolso del Cofinanciamiento	36

I. PRESENTACIÓN

El Proyecto de “Desarrollo de Zonas Industriales Sostenibles en el Perú – Proyecto ZIS”, es ejecutado por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), en conjunto con la Organización de la Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con el financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

El objetivo del proyecto es desarrollar un modelo de Zona Industrial Sostenible en Lima y Callao, que pueda ser replicado en otras zonas industriales del país, mediante el desarrollo de políticas, regulaciones y capacidades profesionales en los sectores público y privado, así como del desarrollo de un proyecto piloto de demostración en Lima y Callao para reducir las emisiones de Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales (COPs-NI) y Gases de Efecto Invernadero (GEI).

El proyecto se divide en cuatro componentes:

1. Marco político para el desarrollo zonas industriales sostenibles
2. Creación de capacidad en la planificación de zonas industriales sostenibles
3. Demostración piloto de tecnologías limpias y bajas en carbono
4. Monitoreo y Evaluación

Para lograr el cumplimiento del componente 03 correspondiente a la “Demostración piloto de tecnologías limpias y bajas en carbono”, el Proyecto ZIS pone a disposición de las empresas en Lima y Callao, Recursos No Reembolsables (RNR) a través del cofinanciamiento proveniente del Fondo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS).

Las presentes bases, que son de cobertura local y su distribución es gratuita, buscan orientar en el proceso de aplicación al fondo ATS a los equipos profesionales de las Empresas Elegibles, así como informar sobre el proceso de evaluación y posterior otorgamiento de los beneficios a los participantes.

II. BASE LEGAL

- a) Solicitud de endorso/aprobación de proyecto de GEF-6
Tipo de proyecto: proyecto de gran escala
Tipo de fondo fiduciario: GEF trust fund
- b) Implementation Agreement SIZ PERU (SAP ID 150061)
- c) Bases del Fondo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS).

III. ALCANCE DE LAS BASES DEL FONDO ATS

Aplicable a todo el personal del Proyecto ZIS y las Empresas Elegibles del Sector Industrial ubicadas en Lima y Callao, que cumplan con los criterios de elegibilidad y soliciten el cofinanciamiento del Fondo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS).

IV. OBJETIVO DEL FONDO ATS

El Fondo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS), tiene como objetivo cofinanciar con Recursos No Reembolsables (RNR) inversiones destinadas a aumentar la adopción y difusión de tecnologías y prácticas de bajo carbono y limpias, para reducir los COP-NI y GEI en empresas ubicadas en zonas industriales de Lima y Callao.

V. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden postular empresas ubicadas en Lima y Callao que cumplan con los siguientes requisitos:

- Empresas formales con RUC activo y habido de cualquier sector productivo y/o servicios
- Empresas que presenten el Plan de RECP¹ elaborado con apoyo del Proyecto o presentado de manera independiente y el Estudio de Factibilidad² que será evaluado por la UGP buscando identificar el potencial de reducir emisiones de GEI y/o COP NI.
- No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
- No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
- No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
- No encontrarse con una calificación igual o menor a “Cliente con Problemas Potenciales” en la central de riesgo de la SBS.
- No estar en proceso administrativo o judicial por incumplimiento de legislaciones nacionales relativas a la actividad económica que realiza la empresa.

El cumplimiento de estos requisitos los convierte en Empresas Elegibles del Proyecto.

VI. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER COFINANCIADOS?

¹ Plan de RECP: Corresponde al informe final de RECP “Uso Eficiente de Recursos y Producción más Limpia” que incluye la identificación de oportunidades de mejora en las empresas para el uso eficiente de energía y/o gestión racional de sustancias químicas que permitan la reducción de las emisiones de GEI y/o COP NI respectivamente. Las empresas podrán presentar dichos estudios de manera independiente siempre y cuando cuenten con la asesoría de profesionales capacitados en la metodología RECP reconocidos por el Proyecto ZIS.

² Estudio de Factibilidad: Corresponde al informe de las empresas interesadas en acceder a los recursos disponibles del fondo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS) que deberán presentar a la UGP. Estos informes incluyen las cotizaciones y la identificación de proveedores de las tecnologías seleccionadas.

El Plan RECP y el estudio de factibilidad son requerimientos **obligatorios** para que las empresas participantes sean reconocidas como Empresas Elegibles del Proyecto.

El Proyecto ZIS podrá cofinanciar proyectos de las Empresas Elegibles, el mismo que debe incluir los costos de las tecnologías bajas en carbono y/o limpias en la reducción de sus emisiones de GEI y/o COP NI como:

Gastos elegibles (GE)

Los gastos considerados como elegibles para el cofinanciamiento son:

- a) Bienes necesarios (equipos y tecnología) para la adopción de tecnologías bajas en carbono y limpias como:
 - Bombas de alta eficiencia
 - Calderas de alta eficiencia
 - Motores de alta eficiencia
 - Paneles solares
 - Sistemas de energía (eléctricos, energías no renovables, etc.)
 - Compresoras, Sistemas de aire comprimido
 - Sistemas de refrigeración y climatización
 - Sistemas de aire acondicionado
 - Equipos auxiliares
 - Otros equipos (Potencial de reducción de emisiones de GEI y/o COP NI)
- b) Servicios conexos especializados y/o gastos asociados vinculados a la(s) tecnología(s) sostenibles que se está(n) adoptando como:
 - Servicios de medición y monitoreo
 - Servicios para la instalación, adaptación y/o puesta en marcha.
 - Capacitación y asistencia técnica para el uso de los equipos y sus sistemas
 - Honorarios (servicios especializados temporales a nivel técnico y/o profesional)

Gastos no elegibles (GNE)

Los gastos considerados como no elegibles para el cofinanciamiento son:

- a) Gastos para personal administrativo;
- b) Gastos fijos (ej. servicio telefónico, agua, luz, internet, seguridad, otros);
- c) Seguros o gastos similares;
- d) Alquiler de bienes duraderos, equipos e insumos;
- e) Adquisición y/o alquiler de inmuebles;
- f) Adquisición y/o alquiler de muebles;
- g) Alquiler de vehículos;
- h) Financiamiento de deudas y gastos financieros;

- i) Adquisición de bienes usados, y;
- j) Compra de acciones.

VII. ETAPAS DEL PROYECTO ZIS

Consiste en 5 etapas: i) Estudio de factibilidad, ii) No Objeción, iii) Carta de Aprobación, iv) Desembolso y, v) Implementación.

Cada una de estas 5 etapas a su vez tiene 3 hitos importantes: i) Presentación de los documentos, ii) Evaluación y iii) Aprobación/Observación.

Tabla 1: Resumen del Proceso ATS

ETAPAS	FACTIBILIDAD	NO- OBJECCIÓN	CARTA DE APROBACIÓN	DESEMBOLSO	IMPLEMENTACIÓN
PLAZOS MÁXIMOS (días)	90	10	5	5	180
PRE REQUISITOS (Anexos)	1 y 2	3,4,5,6,7	3,8,9,10,11	Carta de Aprobación, +12,13+Factura Comercial	Reporte de Monitoreo

1ra Etapa – Estudio de Factibilidad

El proceso de análisis de las empresas elegibles comienza con el estudio de factibilidad. En esta etapa se identifica el problema que se intenta resolver a través de una solución de tecnología sostenible. En esta primera etapa debe comprobarse que el problema existe y que, la solución una vez implementada tendrá beneficios medibles que impactarán en el ambiente a través de indicadores objetivamente verificables en términos de reducción de emisiones de GEI y/o COP NI.

La nueva tecnología, además, tiene la posibilidad de mostrar los beneficios de la mejora de la productividad en la empresa. La verificación del cumplimiento de esta etapa es la aprobación del Estudio de Factibilidad por parte de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP).

En esta etapa se presentan:

Anexo 1 y Anexo 2.

2da Etapa No Objeción

Una vez culminada la etapa de factibilidad, se inicia la etapa de solicitud de la no objeción. En esta etapa, se otorga la no objeción de aquellas Empresas Elegibles que presentaron el Estudio

de Factibilidad y contaron con la aprobación de la UGP (ver Anexo 3), iniciándose la evaluación de los proveedores seleccionados.

El siguiente paso es cumplir con los requisitos necesarios para identificar a la empresa comercial proveedora de la tecnología y sus condiciones mínimas de transparencia (Activo y habido en la SUNAT, No parentesco con el representante de la empresa, mínimo 3 cotizaciones o justificación de proveedor único, etc.).

Para obtener la No Objeción por parte de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), la empresa debe presentar la información requerida en anexos y la demostración de que cumple con los requisitos establecidos en la sección V de este documento. En esta etapa termina obteniendo la aprobación de la No Objeción, la cual estará bajo la evaluación de la UGP.

En esta etapa se presentan: Anexo 3, Anexo 4, Anexo 3 Anexo 3 Anexo 3

3ra Etapa Carta de Aprobación

La siguiente etapa es la firma de la Carta de Aprobación, por la cual la empresa eleva su condición de Empresa Elegible a Empresa Beneficiaria del Proyecto ZIS. Esta etapa estará a cargo de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) que recibe la carta de no objeción y emite la carta de aprobación respectiva.

La carta de aprobación acredita a la Empresa Beneficiaria que ha logrado el beneficio del cofinanciamiento para su proyecto de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS) y podrá ejecutarse desde la fecha de su firma hasta dentro de los siguientes 6 meses, a menos de un acuerdo expreso con la UGP.

Dicho documento tendrá como anexo el Plan Operativo de Cofinanciamiento (

Anexo 9), el mismo que permite la distribución del monto de cofinanciamiento en cada período de tiempo, haciendo explícito el porcentaje que corresponde al Proyecto ZIS y el porcentaje que corresponde a la Empresa Beneficiaria.

El Plan Operativo de Cofinanciamiento es el documento que refleja la planificación del tiempo en el que se distribuye el total del cofinanciamiento. Este plan identifica los meses en los cuales se requieren los montos parciales para hacer efectiva las adquisiciones de las tecnologías señaladas en la primera etapa y su correspondiente empresa proveedora señalada en la segunda etapa.

4ta Etapa Desembolso

Una vez obtenida la carta de aprobación del cofinanciamiento, la Empresa Beneficiaria deberá cumplir con su cronograma de cofinanciamiento descrito en el

Anexo 9, el mismo que estará verificado a través de la factura comercial y un contrato de compraventa (de corresponder). La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) verificará en forma documentaria estos requisitos, independiente de la verificación que pudiera lograrse con la

Empresa Administradora del Fondo de Fideicomiso. Al cumplirse la verificación, la UGP comunicará la orden de desembolso a la Empresa Administradora del Fondo de Fideicomiso.

Cada desembolso puede corresponder a uno o más periodos de tiempo, los mismos que deberán culminar con el proceso de compraventa y la obtención de la cancelación final de la factura comercial, la cual será enviada a la empresa administradora del fondo con copia a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP).

Se recomienda que la implementación de los equipos adquiridos comience dentro de los siguientes 30 días después de solicitado el desembolso, teniendo como plazo máximo 180 días calendario. De no cumplir con el cronograma de cofinanciamiento, este sólo podrá ser corregido a través de la solicitud de modificación del Plan Operativo de Cofinanciamiento dirigida a la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP).

5ta Etapa: Implementación

La implementación y verificación de la tecnología a ser financiada tal como quedó establecido en la carta de aprobación del cofinanciamiento (monto de la inversión, porcentaje de cofinanciamiento y nombre del proveedor) estará sujeto a la verificación *in situ* en las instalaciones de la empresa, en forma coordinada previamente entre la UGP y la Empresa Beneficiaria (EB), bajo responsabilidad de la UGP, se acompaña la verificación documentaria con la verificación de la tecnología en la planta de la Empresa Beneficiaria (EB) a cargo de un experto contratado por la UGP.

El número y sucesión de visitas de la UGP, estará en correspondencia con el número de periodos de los desembolsos realizados. Comprometiendo a la Empresa Beneficiaria (EB) que brinde las facilidades para la realización de dichas visitas de monitoreo.

PROCESO ADMINISTRATIVO

Cada etapa tiene los siguientes procesos administrativos:

1. Presentación

En la primera etapa, se presentan las empresas que hayan sido evaluadas por El Proyecto, o presenten estudios de acuerdo a las exigencias de la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP) (Estudios de Factibilidad basados en un Plan RECP) que tengan impacto positivo en la reducción de emisiones de GEI, representadas en toneladas de CO₂ por año, y/o en la reducción de emisiones de COP NI, representadas en gramos de EQT por año, a través de nuevas inversiones para la implementación de tecnologías bajas en carbono y/o limpias.

En caso de que existan observaciones de parte de la UGP, este proceso se repite en las etapas sucesivas hasta lograr su aprobación como requisito para elevar su condición y pasar a la siguiente etapa. La presentación de la documentación necesaria se realiza en cada etapa correspondiente (según descrito líneas arriba), la misma que tiene por finalidad brindar el tiempo necesario para que las empresas completen la documentación solicitada, evaluarla y corregirla (de ser necesario) a fin de facilitar la evaluación cumpliendo con las bases, con la finalidad de que la UGP identifique y promueva aquellos proyectos que además de cumplir con los estudios de ingeniería (estudios de factibilidad) también cumplan con las exigencias financieras y

administrativas para lograr la No Objeción (NOB) en la evaluación de la UGP, brindando garantías al proceso sobre su transparencia y legalidad.

2. Evaluación

Corresponde a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) evaluar cada etapa del Fondo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS). En cada etapa de presentación de los documentos, se tiene un tiempo destinado a la evaluación de ellos. La evaluación y aprobación de estos documentos en cada una de las cuatro etapas definidas antes de la ejecución, permitirá en forma escalonada, elevar las exigencias y calidad del proyecto desde la etapa anterior hacia la siguiente etapa, este proceso se repetirá hasta llegar a la última etapa y lograr su implementación.

El tiempo máximo de la respuesta a cada etapa, está descrito en Tabla 1.

3. Aprobación/Observación

Cada una de las etapas antes de la implementación acaba con su aprobación u observación. Siendo la última etapa de evaluación después de obtenido la Carta de Aprobación de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS) y aprobado el Plan Operativo de Cofinanciamiento (POC). Estos últimos documentos son prerrequisitos para que la Empresa Elegible (EE) que haya sido aprobada en la etapa previa se convierta en Empresa Beneficiaria (EB). Tan pronto cuente con los documentos mencionados, sólo corresponde a la empresa acreditar los documentos de su contrapartida, en el plazo establecido dentro de su Plan Operativo de Cofinanciamiento (POC), siendo el plazo máximo para la implementación del Fondo ATS (después de la fecha de firmado Carta de Aprobación) los siguientes 180 días calendarios³.

El total de los Recursos No Reembolsables (RNR) entregados por el Fondo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS) a cada Empresa Beneficiaria, es un porcentaje sobre la base de inversiones de hasta US\$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) y sobre la clasificación obtenida en la

Tabla 2.

Las empresas participantes tienen la posibilidad de aplicar a más de un proyecto de inversión, siempre y cuando la suma de estos no se supere los US\$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

³ Sólo en caso de que la empresa justifique a través de una solicitud la ampliación del plazo, justificando las razones del porqué, la UGP considerará la evaluación de esta solicitud.

VIII. CRITERIOS DEL COFINANCIAMIENTO

El cofinanciamiento otorgado a la empresa está sujeto al resultado de los costos que significa reducir emisiones de GEI, representadas en toneladas de CO₂ por año, y/o reducir emisiones de COP NI, representadas en gramos de EQT por año dentro de las inversiones realizadas por la implementación de tecnologías bajas en carbono y/o limpias.

Significa que, a menor costo de reducir las emisiones y a menor nivel de la inversión total requerida, mayor será el porcentaje de cofinanciamiento del proyecto. De esta forma el aporte del Proyecto ZIS variará entre 5%, 15%, 30%, 40 y 50% de los Gastos Elegibles (GE), y, por tanto, el aporte de la Empresa variará entre 95%, 85%, 70%, 60% y 50% respectivamente.

Tabla 2: Tabla de cofinanciamiento de los RNR del Fondo de ATS – Niveles de Reducción de Emisiones de CO_{2eq}

Inversión (miles de USD)				
COSTO USD/T	Hasta 50	Entre 50 - 200	Mayor 200	Máximo
Hasta 1000	50%	40%	30%	250
Entre 1000-4000	40%	30%	20%	250
Mayor a 4000	30%	15%	5%	250

Fuente: Unidad de Gestión del Proyecto

Tabla 3: Tabla de cofinanciamiento de los RNR del Fondo de ATS – Niveles de Reducción de emisiones de COP NI

Inversión (miles de USD)				
gEQT/a	Hasta 50	Entre 50 - 200	Mayor 200	Máximo
Mayor a 0.030	50%	40%	30%	250
Entre 0.030 – 0.001	40%	30%	20%	250
Menor a 0.001	30%	15%	5%	250

Fuente: Unidad de Gestión del Proyecto

IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las Empresas Elegibles que deseen acceder al cofinanciamiento del Fondo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS) deberán presentar la siguiente documentación (según anexos):

Tabla 4: Documentos de solicitud de los Fondos de ATS

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	PREREQUISITOS
ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIO RECP y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
ANEXO 2 CONTENIDO MÍNIMO SUGERIDO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
ANEXO 3 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	Anexos: 1,2
ANEXO 4 MODELO DE SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN	
ANEXO 5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON RECURSOS DE COFINANCIAMIENTO	
ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA DE NO PARENTESCO	
ANEXO 7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA	
ANEXO 8 ACREDITACIÓN DE LA NO OBJECCIÓN	Anexos: 3, 4, 5, 6, 7
ANEXO 9 PLAN OPERATIVO DEL COFINANCIAMIENTO	
ANEXO 10 MODELO DE DESIGNACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES/CONTACTO	
ANEXO 11 MODELO DE SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO A LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGIAS SOSTENIBLES	Respuesta es la Carta de Aprobación del Cofinanciamiento Anexos: 3,8,9,10+Vigencia de Poderes
ANEXO 12 CHECK LIST	
ANEXO 13 MODELO DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO DEL COFINANCIAMIENTO	Carta de Aprobación del Cofinanciamiento +Factura Comercial

X. PROCESO DE POSTULACIÓN

La descripción del proceso de solicitud del incentivo de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS) se describe a continuación:

1. El diagrama de flujo (ver Ilustración 1) se inicia cuando la empresa postulante al Proyecto ZIS presenta los documentos: el Estudio RECP (
2. Anexo 1) adjuntando Estudio de Factibilidad (Anexo 2), descritos cada uno de ellos en Tabla 4.

Los documentos mencionados deben desarrollarse en un plazo máximo de 90 días. La respuesta a esta evaluación está a cargo de la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP) y no deberá superar el plazo de 10 días hábiles. La respuesta será un documento reconocido como Reporte de factibilidad (Anexo 3).

De declararse observada la solicitud de aprobación del Estudio de factibilidad, la empresa tendrá hasta 15 días para subsanar las observaciones a fin de ingresar nuevamente el expediente, hasta lograr su aprobación. Si se supera el plazo de 90 días contados desde el inicio del Proyecto ZIS (determinado por la fecha de convocatoria al concurso para los fondos ATS y presentación de las bases) se declara rechazada la solicitud por excederse el plazo máximo.

3. De declararse aprobado el estudio de Factibilidad expresado en el Reporte de Factibilidad (Anexo 3), la Empresa Elegible tiene como plazo máximo 30 días calendario (contados desde la fecha de aprobación del estudio de factibilidad, para presentar su solicitud de No Objeción (NOB), para ello deberá cumplir con lo exigido y descrito en los Anexos 4, 5, 6 y 7 a lo que se suma contar con el Estudio de factibilidad (Anexo 3) aprobado por la UGP el cual deberá ser evaluado en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde su recepción.

De declararse observada la No Objeción, podrá presentarse nuevamente el expediente hasta lograr su aprobación. Únicamente, en el caso que se exceda el tiempo de vida del fondo fiduciario, o no levante las observaciones, será rechazado definitivamente la solicitud de No Objeción.

4. De aprobarse la solicitud de No Objeción se comunicará a la empresa y otorgará la acreditación de la No Objeción expresado en el

5. Anexo 8 y se convocará a la empresa para entregarle la Carta de Aprobación al Cofinanciamiento, la misma que se firmará de manera presencial en las instalaciones de PRODUCE. La convocatoria se realizará a través de un anuncio desde el correo oficial del Proyecto ZIS: dgaami_proyectozis03@produce.gob.pe.

En el momento que se envía la Carta de Aprobación al Cofinanciamiento se convoca a la Empresa Beneficiaria para desarrollar el Plan Operativo del Cofinanciamiento en coordinación con los especialistas de la UGP, que en adelante este documento será reconocido como el

Anexo 9. Este documento determina el calendario de los desembolsos en correspondencia a las adquisiciones con el fondo ATS, establece claramente -en correspondencia a lo descrito en la Carta de Aprobación al Cofinanciamiento- la participación de la contrapartida del Fondo ATS a cargo del Proyecto ZIS y la contrapartida a cargo de la empresa beneficiaria (EB).

6. Al presentar el Plan Operativo de Cofinanciamiento (POC), se logra planificar el uso del fondo y permite administrar las órdenes de desembolso a la empresa operadora del Fideicomiso.
7. Con la Carta de Aprobación del Cofinanciamiento y el Plan Operativo de Cofinanciamiento, las empresas beneficiarias podrán solicitar el desembolso (según el Anexo 13) adjuntando la factura comercial.

El tiempo máximo que tiene la empresa para esta operación no deberá exceder los 15 días contados desde el envío de la comunicación a la Empresa Beneficiaria de la Carta de Aprobación al Cofinanciamiento, y se repetirá en cada operación de solicitud de desembolso en correspondencia a las adquisiciones del Fondo ATS según el Plan Operativo de Cofinanciamiento aprobado.

Cualquier cambio del calendario de solicitud de desembolso, deberá pasar por una nueva solicitud de modificación del Plan Operativo de Cofinanciamiento.

8. La solicitud de desembolso deberá estar acompañada por la Carta de Aprobación al Cofinanciamiento, El Plan Operativo de Cofinanciamiento y los documentos probatorios de la contrapartida (factura comercial y contrato cuando sea el caso) por cada etapa de la adquisición del Fondo ATS. (Anexo 13).

El período de evaluación, desde que ingresa la solicitud de desembolso hasta el desembolso, no deberá exceder los 5 días contados desde ingresada la solicitud de desembolso.

Disposiciones generales

- ✓ El resultado de cada una de las etapas de evaluación será notificado a través del correo oficial: dgaami_proyectozis03@produce.gob.pe.

- ✓ La documentación deberá ser presentada debidamente foliada, en medio físico y/o virtual, conteniendo todos los documentos requeridos. (Ver Anexo 12)
- ✓ Para la evaluación de las solicitudes se podrá contar con el apoyo de un especialista de la UGP; y para la verificación en campo se podrá también contar con el apoyo de un UGP que va monitorear las actividades.
- ✓ Si durante el proceso de evaluación de la Solicitud, la Empresa no cumpliera con los plazos establecidos para el levantamiento de las observaciones; el Proyecto ZIS emitirá, a través de su correo oficial Informe con Recomendación Desfavorable, archivando de oficio la Solicitud.
- ✓ En caso suceda lo descrito en el numeral anterior, la Empresa podrá presentar nuevamente su solicitud al Proyecto ZIS, cuando lo considere oportuno.
- ✓ El cofinanciamiento correspondiente a la Empresa será monetario y sujeto a la verificación y administración de la UGP mediante factura comercial y contrato de compraventa con el/los proveedores seleccionados en su acreditación de No Objeción. (ver Anexo 8)
- ✓ En caso de que la medida de mejora presentada implique el cofinanciamiento de la implementación e instalación de equipos, maquinarias y/o servicios para procesos descentralizados dentro de la zona de influencia del Proyecto ZIS (por ejemplo: centro de acopio, planta de procesamiento, centro de empaque, etc.), la Empresa deberá acreditar que cuenta con la posesión o propiedad del inmueble o terreno en donde se implementarán los mismos.
- ✓ La Empresa deberá tener en cuenta que el desembolso del cofinanciamiento del Proyecto ZIS no se efectuará al envío de la Carta de Aprobación al Cofinanciamiento, sino que se hará efectivo de manera periódica (conforme a su Plan Operativo de Cofinanciamiento).

Ilustración 1: Diagrama de Flujo

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO PARA OTORGAR EL COFINANCIAMIENTO PARA
LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA SOSTENIBLE (ATS) - 2022**

Operado por:



Punto focal de GEF:

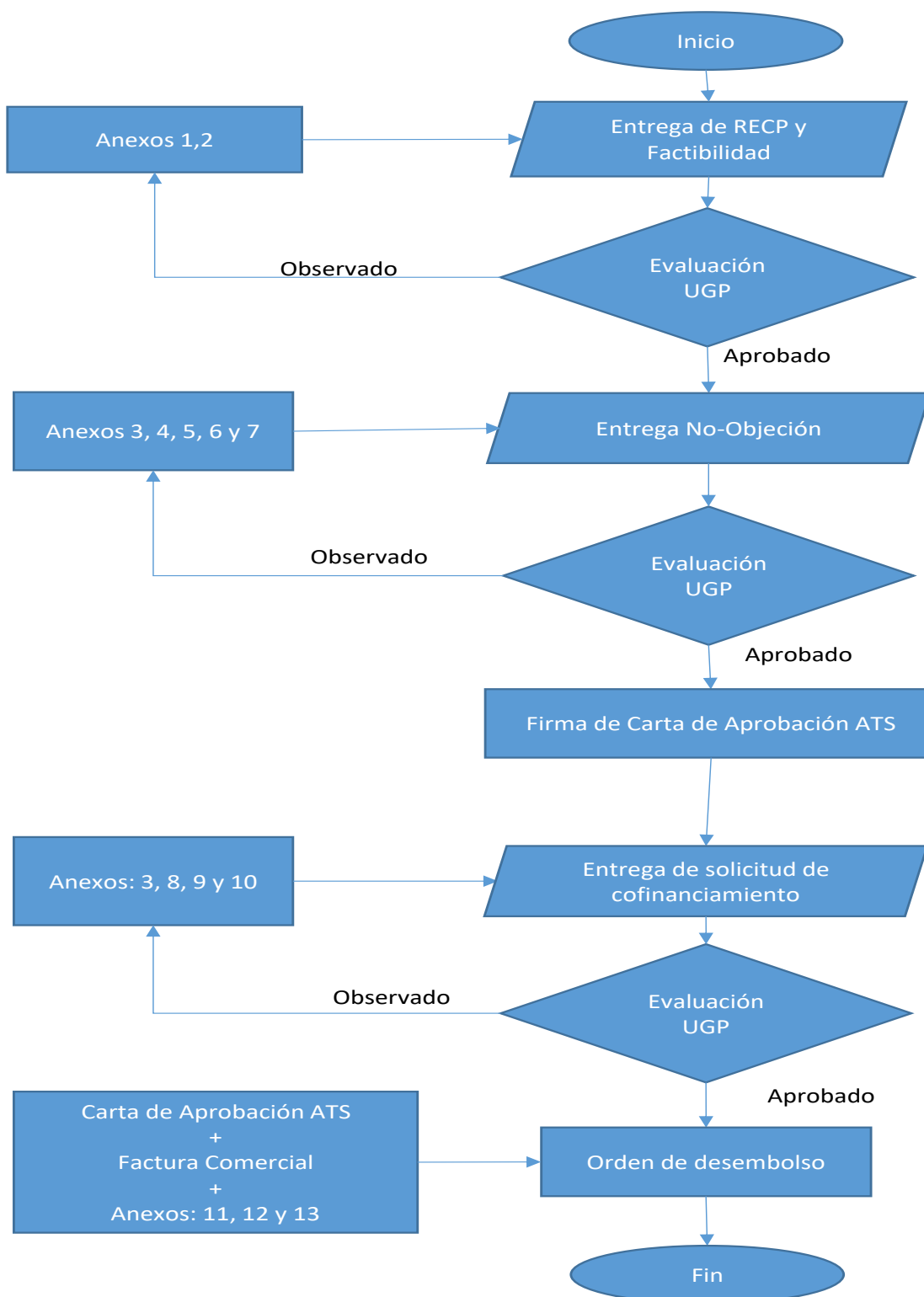


Financiado por:



Implementado por:





XI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El procedimiento de evaluación y selección de una Empresa Elegible que postule al cofinanciamiento de Adopción de Tecnologías Sostenibles (ATS) está a cargo de la UGP y está conformado por tres etapas: (i) Recepción, (ii) Evaluación y (iii) Aprobación/Observación:

1. Recepción:

Es la etapa en la cual el Proyecto ZIS recibe los documentos completos en cada etapa del Proyecto ZIS y será dirigido a través de Correo Oficial: dgaami_proyectozis03@produce.gob.pe

- a) En la Etapa 1, la UGP recibe la solicitud de aplicación al fondo ATS presentada por la Empresa Elegible (EE), esta deberá contar obligatoriamente con Estudio RECP y el Estudio de factibilidad. Estos estudios deberán contener medidas a implementarse que deben de incluir el contenido mínimo indicado en los
- b) Anexo 1 y Anexo 2.

La UGP revisa que haya todos los documentos exigidos como prerequisites y evalúa su cumplimiento. La UGP analiza la consistencia y coherencia técnica del Estudio RECP y el Estudio de Factibilidad y la UGP aprueba u observa los documentos dentro de los 10 días hábiles de haber recibido la solicitud.

- c) La Etapa 2, inicia después de aprobarse el estudio de factibilidad, entonces la Empresa Elegible (EE) envía los documentos en un solo archivo. La UGP recibe los documentos que acompañan a la Solicitud de No objeción y los evalúa. La UGP contará con un plazo de 10 días hábiles para responder. Los anexos que acompañan son:

Anexo 3, Anexo 3, Anexo 3, Anexo 3, Anexo 3,

Si la revisión y análisis es favorable, La UGP se comunicará con la Empresa Elegible a través de su correo oficial que se convierte en Empresa Beneficiaria.

Si la revisión y análisis es desfavorable, la UGP emitirá una carta dirigida a la Empresas Elegible, y devolverá el expediente desde su correo oficial.

- d) En la Etapa 3, luego de aprobarse la No Objeción, la Empresa Beneficiaria deberá añadir los siguientes anexos:
Anexo 3,

Anexo 8,

Anexo 9, Anexo 10 y enviarlos al correo oficial.

De aprobarse se le enviará la Carta de Aprobación del Cofinanciamiento.

- e) La Etapa 4, corresponde a la verificación de los requisitos para efectuar el desembolso, y se logra luego de obtener la Carta de Aprobación del Cofinanciamiento, incluyendo los siguientes anexos: Anexo 11, Anexo 12 y Anexo 13.

2. Evaluación:

Es la fase en la cual la UGP, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las Bases del Fondo, evalúa cada proyecto ATS, el mismo que inicia con la recepción de los documentos de las etapas 1 y posteriormente sigue en la etapa 2.

Por cada etapa existe un tiempo máximo de evaluación, que termina con la respuesta que está descrito en la Tabla 1: Resumen del Proceso ATS.

- a) Concluidos los plazos de cada etapa, la UGP emitirá un Informe Técnico con Recomendación Favorable o Desfavorable.
- b) Si el informe técnico es favorable, la UGP comunicará a la Coordinación Nacional para emitir el Estudio de Factibilidad a la Empresa Elegible y puede pasar a la siguiente etapa de la No Objeción.
- c) En cada etapa, si en el proceso de evaluación presenta observaciones, la UGP emitirá un Informe de evaluación que será notificado a través de una carta dirigida a la Empresa Elegible, otorgándole un plazo máximo de diez (10) días hábiles para su subsanación. Este plazo podrá ser prorrogado adicionalmente, por única vez, por un plazo de diez (10) días hábiles.
- d) En caso la Empresa Elegible no cumpla con subsanar las observaciones, se procederá a elaborar el Informe Técnico Desfavorable que será notificado a la Empresa elegible a través de una carta por correo electrónico. La Empresa Elegible podrá volver a presentar una nueva solicitud al Fondo de ATS debiendo incorporar las mejoras que subsanen las observaciones que motivaron la opinión desfavorable.
- e) Durante el proceso de Evaluación podrá darse el archivamiento del expediente, de acuerdo con las siguientes causales:
 - Cuando no haya alguna respuesta por parte de la Empresa Elegible a las comunicaciones efectuadas por la UGP en el proceso de evaluación.
 - Cuando existan aspectos legales o técnicos no atendidos por la Empresa Elegible Empresas Elegibles y que afecten la viabilidad del ATS.

- Cuando la Empresa Elegible haya expresado desistimiento de continuar con el proceso de postulación.
- f) Este archivamiento será comunicado a la Empresa Elegible mediante carta a través del correo oficial del Proyecto ZIS.
- g) La Empresa Elegible podrá presentarse nuevamente al Proyecto ZIS, para lo cual tendrá que presentar una RECP actualizada, considerando las recomendaciones que fueron realizadas en el proceso de evaluación.

3. Aprobación:

Considerando que el proceso de evaluación es escalonado, en cada etapa la empresa puede lograr su aprobación si cumple con los requisitos de las Bases. La aprobación permite a cada Empresa Elegible avanzar en su proceso de lograr implementar los cambios establecidos en su proyecto de ATS con el apoyo del fondo del Proyecto ZIS.

ANEXOS

Operado por:



Punto focal de GEF:



Financiado por:



Implementado por:



Anexo 1: Carta de presentación del Estudio RECP y estudio de factibilidad.

Lima, del mes de del año

Señor:

MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ

Directora Nacional

Proyecto ZIS

San Isidro. -

Asunto: Presentación del Estudio RECP y Estudio de Factibilidad – Carta de Intención
N°.....

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en el marco de nuestra Carta de Intención N°..... para presentar adjunto los documentos probatorios de acuerdo con las Bases del Fondo No Reembolsable de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS) aprobado por ONUDI/PRODUCE 2021.

Presentamos a continuación los siguientes documentos:

- Estudio RECP
- Estudio de Factibilidad

PROYECTO ZIS PERÚ

“DESARROLLO DE ZONAS INDUSTRIALES SOSTENIBLES EN EL PERÚ”



**Informe de evaluación del uso eficiente de los recursos y producción más
limpia (RECP)**

[nombre de la empresa]
[insertar logotipo]

[insertar una imagen]

Elaborado por:
[insértese el nombre y el logotipo del consultor]

Fecha: [día/mes/año]

Operado por:



PERÚ Ministerio de la Producción

Punto focal de GEF:



PERÚ Ministerio del Ambiente

Financiado por:



gef

Implementado por:



ONUDI ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

En tal sentido, solicitamos la aprobación del Estudio RECP y Estudio de Factibilidad a fin de acceder al cofinanciamiento de Adopción de Tecnología Sostenible. Remitimos adjunto los documentos completos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LA EMPRESA

Anexo 2: Contenido Mínimo sugerido del Estudio de Factibilidad

(Esta estructura propuesta no es excluyente a otra información adicional otorgada por las empresas proveedoras)

Contenido Mínimo Sugerido del Estudio de Factibilidad

I. Información general

- Datos de la Empresa
- Personal propuesto: Ingenieros y/o técnicos
- Experiencia en la medida a implementar
- Representaciones de equipos

II. Antecedentes

- Medida identificada⁴
- Alcance: Instalaciones, taller de fabricación

III. Propuesta técnica:

- Descripción de la solución propuesta
- Equipamiento y controles
- Requerimientos de mantenimiento
- Requerimientos de energía
- Manuales y/o Bases del Fondos
- Comentarios adicionales
- Consideraciones a tomar para la verificación de ahorros
- Plazo de entrega
- Diagrama Gantt/ Cronograma

IV. Propuesta económica

- Presupuesto
- Retorno de inversión
- Forma de pago
- Periodo de garantías otorgadas

V. Cumplimiento legal/normativo aplicable

VI. Identificación y mitigación de los riesgos de la inversión priorizada.

⁴ Deben ser las medidas identificadas en el informe de RECP de las EE (si aplica)

Anexo 3: Reporte de Factibilidad

Informe técnico del Estudio de Factibilidad con opinión técnica favorable

Lima, del mes de del año

Carta N° XXX/UGP
Señor
Empresa
Presente. -

Referencia: OPINIÓN FAVORABLE DE SOLICITUD ATS de la empresa _____

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para informarle que luego de haber efectuado el análisis del seguimiento de la medida de Adopción de Tecnología Sostenible de la empresa _____ correspondiente al “Estudio RECP y Estudio de Factibilidad” evaluado por _____ en fecha: _____, luego de evaluar la tecnología recomendada y vista la existencia y disponibilidad de esta(s) en el mercado:

TABLA COFINANCIAMIENTO

Proyecto/Medida identificada	Breve Descripción de equipos	Inversión (USD) con IGV	Cofinanciamiento (%)	Cofinanciamiento (USD)

Se concluye que, en este caso, a la empresa le corresponde el XX% del cofinanciamiento correspondiente, según la Tabla de Clasificación para determinar el nivel de inversión y el costo tn/CO₂. El Cofinanciamiento asciende a US\$ _____ y 10/100 dólares americanos **(incluye IGV)**.

Adjuntamos al presente, el Estudio de Factibilidad N° _____ y el Estudio de RECP N° _____.

Atentamente,

MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ
Directora Nacional

cc: UGP/Monitoreo

INFORME/CERTIFICADO DE RECOMENDACIÓN CON OPINIÓN FAVORABLE

- Nombre de la Empresa beneficiaria:
- RUC:
- Domicilio Fiscal:
- Representante Legal:
- Nombre del Proyecto:
- Monto de la Inversión Aprobado por la UGP: US\$.....
- % de cofinanciamiento: %.
- Monto del valor del cofinanciamiento: US\$ (en letras..... 10/100 dólares americanos)
- Reducción de emisiones: t de CO_{2eq}/año
- Nombre del Proveedor Seleccionado:
- Listado/identificación de Tecnologías seleccionadas:

Anexo 4: Modelo de solicitud de No-Objeción

Lima, del mes de del año

CARTA N° -2023-ZIS

Señor
MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ
Directora Nacional
Proyecto ZIS
San Isidro, -

Asunto: Solicitud de **No objeción** al proceso de verificación de las condiciones contractuales y acreditaciones mínimas de los proveedores de bienes y servicios - Carta de Aprobación N°

Referencia: Reporte de Factibilidad N°

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en el marco del Estudio de Factibilidad N°, para presentar adjunto los documentos probatorios de la verificación de condiciones contractuales y acreditaciones mínimas de los proveedores de bienes y servicios los cuales se han realizado de acuerdo con las Bases del Fondo No Reembolsable de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS).

Presentamos a continuación los siguientes documentos:

- ✓ Cotizaciones originales vigentes de no más de 30 días de antigüedad de las empresas, y, que incluyen el cuadro comparativo de las cotizaciones en el mercado, conteniendo la Justificación de la selección de la maquinaria o equipo.
- ✓ Anexo 3
- ✓ Anexo 3
- ✓ Anexo 3
- ✓ Anexo 3
- ✓ Anexo 3
- ✓ Reporte de la SUNAT de cada empresa donde figura que tiene no menos de 3 años de antigüedad desde la fecha de inicio de actividades, se encuentra ACTIVO y HABIDO y no tiene deuda en cobranza coactiva, ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias. Consulta amigable SUNAT: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>.
- ✓ Datos de contacto nombre y apellidos, telefónico, e-mail de cada proveedor (los datos pueden estar dentro de la cotización)
- ✓ Modelo de contrato de la adquisición de la maquinaria/equipos (los datos pueden estar dentro de la cotización).

Para ello, solicitamos la evaluación a fin de obtener la **NO OBJECIÓN** al proceso de verificación de las condiciones contractuales y acreditaciones mínimas de los proveedores de bienes y servicios – Carta de Aprobación N°, debido a que los bienes y servicios elegidos cumplen con las especificaciones técnicas generales aprobados en el Reporte de Factibilidad N° por la Unidad de Gestión del Proyecto ZIS.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Anexo 5: Modelo de Declaración Jurada de contar con recursos de Cofinanciamiento

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON RECURSOS PARA EL COFINANCIAMIENTO

Lima, del mes de del año

CARTA N° -2023-ZIS

Señor
MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ
Directora Nacional
Proyecto ZIS
San Isidro -

Asunto: Declaración Jurada de contar con recursos para el Cofinanciamiento

Referencia: Reporte de Factibilidad N°

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en el marco del Estudio de Factibilidad N° para presentar adjunto la Declaración Jurada de contar con los recursos requeridos para el Cofinanciamiento de acuerdo con las Bases del Fondo No Reembolsable de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS).

Los abajo firmantes, en representación de la empresa:, domiciliado en, con RUC N° declaran bajo juramento contar con los recursos financieros necesarios para el Cofinanciamiento de la inversión identificada en el Estudio de Factibilidad N° cuyas facturas comerciales presentaremos de acuerdo con el Plan Operativo de Cofinanciamiento.

Asimismo, declaramos conocer las Bases del Fondo No Reembolsable de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS) aprobado por ONUDI/PRODUCE 2021 a fin de destinar las inversiones **EXCLUSIVAMENTE** a la adquisición de tecnologías y prácticas de bajo carbono y limpias para reducir los Contaminantes Orgánicos Persistentes No Intencionales (COP-NI) y Gases de Efecto Invernadero (GEI).

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS:

Nombre	Nombre
DNI	DNI
Cargo	Cargo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LA EMPRESA

Anexo 6: Declaración Jurada de No Parentesco

DECLARACIÓN JURADA DE NO PARENTESCO

Lima, del mes de del año

CARTA N° -2023-ZIS

Señor
MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ
Directora Nacional
Proyecto ZIS
San Isidro. -

Asunto: Declaración Jurada de No Parentesco

Referencia: Reporte de Factibilidad N°

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en el marco del Carta de Aprobación N°, para presentar adjunto la **DECLARACIÓN JURADA** de no parentesco ni vínculo con las empresas proveedoras seleccionadas en el proceso de No Objeción.

Los abajo firmantes, en representación de la empresa, domiciliada en, con RUC N°, Declaran bajo Juramento No Tener Ningún Parentesco ni Vínculo con las empresas proveedoras seleccionadas en el proceso de no objeción siguientes:

- ✓ EMPRESA A, Domiciliado en, con RUC
- ✓ EMPRESA B, Domiciliado en, con RUC
- ✓ EMPRESA C, Domiciliado en, con RUC

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Nombre	Nombre
DNI	DNI
Cargo	Cargo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LA EMPRESA

Anexo 7: Modelo de declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA

YO,, IDENTIFICADO(A)
CON DNI N.º..... DOMICILIADO(A) EN.....
.....DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.
2. No encontrarse calificado con una calificación menor a "Cliente con Problemas Potenciales" en la central de riesgo de la SBS.
3. No estar en proceso administrativo o judicial por incumplimiento de legislaciones nacionales relativas a la actividad económica que realiza la empresa.
4. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
5. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
6. No tener antecedentes penales, policiales, ni judiciales en el Perú ni en el extranjero

CASO CONTRARIO ME HARÉ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE LA LEY Y SU REGLAMENTO ESTABLECEN.

LIMA,

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

EMPRESA:

MAIL:

TELÉFONO:

Anexo 8: Acreditación de la No-Objeción

Lima, del mes de del año

CARTA N° -2023-ZIS

Señor:

Representante Legal/Gerente

EMPRESA _____ -

CALLAO. -

Asunto: **No objeción** al proceso de verificación de condiciones contractuales y acreditaciones mínimas de los proveedores de bienes y servicios

Referencia: Reporte de Factibilidad N°

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en el marco del Estudio de Factibilidad N° mediante el cual solicitan la **NO OBJECCIÓN** al proceso de verificación de las condiciones contractuales y acreditaciones mínimas de los proveedores de bienes y servicios a fin de cumplir con las Bases del Fondo No Reembolsable a la Adopción de Tecnología Sostenible (ATS).

Al respecto, la Unidad de Gestión del Proyecto luego de revisar la documentación enviada, indica a través del documento de la referencia y mediante Informe N° que los bienes y servicios elegidos cumplen con las especificaciones técnicas generales aprobados en las bases, por lo que la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) otorga la **NO OBJECCIÓN** a la adquisición y contratación de lo siguiente:

Descripción de la Tecnología	Proveedor
Bombas de alta eficiencia (ejemplos)	Empresa _____
Calderas de alta eficiencia (ejemplos)	Empresa _____
Motores de alta eficiencia (ejemplos)	Empresa _____
Paneles solares (ejemplos)	Empresa _____
Sistemas de energía (eléctricos, energías no renovables, etc.)	Empresa _____

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ

Directora Nacional

Proyecto ZIS

Anexo 9: Plan Operativo de Cofinanciamiento

Lima, del mes de del año

CARTA N° -2023-ZIS

Señor:

MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ

Directora Nacional

Proyecto ZIS

San Isidro. -

Asunto: Plan Operativo de Cofinanciamiento – Carta de Aprobación N°

Referencia: Reporte de Factibilidad N°/No objeción N°

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en el marco de la Carta de Aprobación N°, para presentar adjunto el plan operativo de cofinanciamiento que permite las adquisiciones de los equipos y servicios descritos en la solicitud de no objeción, tal como se presenta a continuación, de acuerdo con las Bases del Fondo No Reembolsable de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS):

Estudio de Factibilidad N° - MONTO US\$ (ejemplo)

N°	BIENES Y SERVICIOS (necesarios para la adopción de tecnologías bajas en carbono y limpias)	MONTO APROBADO (USD)	APORTE DEL PROYECTO ZIS (40%)	MONTO SOLICITADO (USD)
1	Bombas de alta eficiencia	90,000.00	36,000.00	36,000.00
2	Calderas de alta eficiencia	45,000.00	18,000.00	18,000.00
3	Motores de alta eficiencia	9,000.00	3,600.00	3,600.00
4	Compresoras, Sistemas de aire comprimido	12,000.00	4,800.00	4,800.00
5	Sistemas de refrigeración y climatización	15,000.00	6,000.00	6,000.00
6	Servicios de medición y monitoreo	15,000.00	6,000.00	6,000.00
7	Servicios para la instalación y adaptación	14,000.00	5,600.00	5,600.00
TOT		200,000.00	80,000.00	80,000.00

MESES DEL 2022	AGO	SET	OCT
BIENES Y SERVICIOS	1,2,3,4	5 y 6	7
DESEMBOLSOS SOLICITADOS S/.	62,400.00	12,000.00	5,600.00

Anexo 10: Modelo de designación de personas responsables/contacto

Lima, del mes de del año

CARTA N°-2023-ZIS

Señor
MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ
Directora Nacional
Proyecto ZIS
San Isidro. -

Asunto: Lista de Personas responsables/contacto – Carta de Aprobación N°.....

Referencia: Estudio de Factibilidad N°_...../No objeción N°.....

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en el marco Carta de Aprobación N°....., presentamos adjunto la lista de personas designadas por nuestra empresa a fin de identificarlas en la lista de personas responsables para **representarnos en las operaciones financieras para el cofinanciamiento**, de acuerdo con las Bases del Fondo No Reembolsable de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS).

Nombre
DNI
Cargo
Email
N° Celular

Nombre
DNI
Cargo
Email
N° Celular

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LA EMPRESA

Anexo 11: Modelo de Solicitud de Cofinanciamiento ATS

**MODELO DE SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO
DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGIA SOSTENIBLE (ATS)**

CARTA N° -2023-ZIS

Lima, del mes de del año

Señor
MARIA YSABEL VALLE MARTÍNEZ
Directora Nacional
Proyecto Zonas Industriales Sostenibles
San Isidro. -

Asunto: **SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGIA SOSTENIBLE
– Nombre de la Empresa**

Referencia: Reporte de Factibilidad N°...../No objeción N°.....

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en el marco de la Carta de Aprobación N°..... para presentar adjunto los documentos probatorios de acuerdo con las Bases del Fondo No Reembolsable de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS).

Presentamos a continuación los siguientes documentos:

1. Anexo 3
2. Anexo 8
3. Anexo 9
4. Anexo 10
5. Vigencia de Poderes (VP)

En tal sentido, solicitamos la evaluación de los documentos precedentes a fin de acceder al cofinanciamiento de la adopción de tecnologías sostenibles sustentado en el Estudio de Factibilidad N°.....y la No objeción N° considerando que los bienes y servicios elegidos cumplen con las especificaciones técnicas aprobadas en las Bases del Fondo No Reembolsable de Adopción de Tecnología Sostenible (ATS). Asimismo, adjuntamos el documento del comprobante de la contrapartida.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LA EMPRESA

Anexo 12: Check List

El ingreso de los documentos para recepción vía el correo oficial del proyecto se realizará como sigue a continuación:

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS	PREREQUISITOS
ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIO RECP y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
ANEXO 2 CONTENIDO MÍNIMO SUGERIDO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	
ANEXO 3 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	Anexos: 1,2
ANEXO 4 MODELO DE SOLICITUD DE NO OBJECIÓN	
ANEXO 5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON RECURSOS DE COFINANCIAMIENTO	
ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA DE NO PARENTESCO	
ANEXO 7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA	
ANEXO 8 ACREDITACIÓN DE LA NO OBJECIÓN	Anexos: 3, 4, 5, 6, 7
ANEXO 9 PLAN OPERATIVO DEL COFINANCIAMIENTO	
ANEXO 10 MODELO DE DESIGNACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES/CONTACTO	
ANEXO 11 MODELO DE SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO A LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES	Respuesta es la Carta de Aprobación del Cofinanciamiento Anexos: 3,8,9,10+Vigencia de Poderes
ANEXO 12 CHECK LIST	
ANEXO 13 MODELO DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO DEL COFINANCIAMIENTO	Carta de Aprobación del Cofinanciamiento +Factura Comercial

Anexo 13: Modelo de Solicitud de Desembolso del Cofinanciamiento

Lima, del mes de del año

CARTA N°

Señores

PROFONANPE

Ciudad.

Asunto : Solicitud de desembolso del Cofinanciamiento del Proyecto ATS
con Carta de Aprobación N°

Es grato dirigirme a usted, en el marco del Carta de Aprobación N° para solicitarle el desembolso correspondiente al Proyecto, por el monto de US\$..... (en letras con y 00/100 dólares americanos), que representa el% del aporte del Proyecto considerado según el Estudio de Factibilidad; para la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios para la Adopción de Tecnología Sostenible:

(ejemplo)

N°	BIENES Y SERVICIOS (necesarios para la adopción de tecnologías bajas en carbono y limpias)	MONTO APROBADO (USD)	APORTE DEL PROYECTO ZIS (40%)	MONTO SOLICITADO (USD)
1	Bombas de alta eficiencia	90,000.00	36,000.00	36,000.00
2	Calderas de alta eficiencia	45,000.00	18,000.00	18,000.00
3	Motores de alta eficiencia	9,000.00	3,600.00	3,600.00
4	Compresoras, Sistemas de aire comprimido	12,000.00	4,800.00	4,800.00
5	Sistemas de refrigeración y climatización	15,000.00	6,000.00	6,000.00
6	Servicios de medición y monitoreo	15,000.00	6,000.00	6,000.00
7	Servicios para la instalación y adaptación	14,000.00	5,600.00	5,600.00
TOT		200,000.00	80,000.00	80,000.00

Motivo por el cual se solicita el desembolso, el cual responde a las condiciones comerciales para la adquisición de los equipos estratégicos considerados en el mes de _____ del año _____ del Plan Operativo de Cofinanciamiento del ATS. En el marco de lo dispuesto en las Bases del Fondo No Reembolsable a la Adopción de Tecnología Sostenible (ATS), se adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Copia simple del Plan Operativo de Cofinanciamiento.
- Copia de los contratos celebrados entre la empresa..... y los proveedores de bienes y servicios.
- Comprobantes de la realización del aporte de la contrapartida (factura comercial vigente).

Para realizar la transferencia se remiten los datos de la cuenta bancaria de nuestra empresa ...(Nombre de la Empresa).....:

Empresa :

Banco :

N° de Cuenta :

CCI :

Importe : US\$ (en letras con y 00/100 dólares americanos)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LA EMPRESA